



RESOLUCION N° 13876

VISTO:

El expediente CO-0062-00771635-0 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la Escuela Taller de Educación Manual N° 156 proceda a:

- a) Pintar el correspondiente cordón de la vereda.
- b) Colocar valla protectora frente a la puerta principal de ingreso.
- c) Colocación, mantenimiento y reposición de luminarias en la zona del establecimiento escolar.
- d) Señalizar el cruce peatonal.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a realizar un estudio de factibilidad técnica y económica a los fines de determinar la posibilidad de instalación de un semáforo de paso peatonal en la esquina de las calles La Paz e Iturraspe.

Art. 3º: La erogación que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 4º: Complimentados que fueran los trabajos el Departamento Ejecutivo Municipal lo comunicará al Honorable Concejo Municipal.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de junio de 2.011.-

Presidente: Sr. Héctor Luís Acuña

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando



RESOLUCION N° **13876**